MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

San José, 23 de marzo del 2020
**DM-242-2020**

**Señora**
**Pilar Garrido**
**Ministra**
**Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al Informe Especial de la Defensoría de los Habitantes, "La Universalización del régimen de pensiones no contributivas para las personas mayores en situación de pobreza: No dejar a nadie atrás para cumplir con los compromisos de la agenda 2030". En dicho informe, trasladado mediante oficio No. 14435-2019-DHR de 19 de noviembre del 2019, la Defensoría emitió una serie de recomendaciones a la Institución a su cargo.

Particularmente indicó que:

***"A LA SEÑORA PILAR GARRIDO EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA O A QUIEN OCUPE SU CARGO:***

1) *Tomar en consideración a todos los entes competentes en el desarrollo y ejecución del RNC, incluyendo necesariamente al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a la Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección de Asignaciones Familiares y al CONAPAM, para la definición y establecimiento de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo, tanto para las revisiones a realizar en el presente PNDIP, así como en la confección futura de los siguientes Planes Nacionales de Desarrollo.*
2) *Establecer la coordinación necesaria para que se realicen los estudios técnicos que consideren el cambio demográfico, el envejecimiento de la población, las necesidades de las personas mayores en pobreza básica y pobreza extrema, para la revisión de las actuales metas y la definición de futuras metas, para que presupuestariamente corresponda con la realidad social y económica de este sector poblacional.*
3) *Modificar dentro del actual PNDIP la meta establecida para el RNC, de forma tal que se incluya el aumento en las pensiones nuevas a otorgar, conforme lo determinado por el Gobierno Central, para que la propuesta pase de 3700 a 5000 pensiones nuevas por año, durante los próximos cuatro años.*
4) *En la elaboración de metas de los Planes Nacionales de Desarrollo, actuales y futuros, reflejar el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, así como de protección a la persona mayor."*

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

En virtud de lo anterior, y del oficio DH-DEEP-0153-2020 del 19 de marzo del 2020, en el qué le solicita la señora Defensora un informe al señor Presidente de las acciones realizadas, le solicito su colaboración con el fin de que se brinde un informe de lo que desde su Ministerio se ha realizado con respecto a las recomendaciones. El plazo para presentar el informe es el miércoles 25 de marzo del 2020, plazo improrrogable, en virtud de la fecha límite dada por la Defensoría.

Cordiales saludos,

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2020.03.23 17:45:43 -06'00'

Silvia Lara Povedano
**Ministra a.i**
**Ministerio de la Presidencia**

Tel: (506) 2207-9203
Fax: (506) 2253-3451

Casa Presidencial
Zapote, San José, Costa Rica